



Av. de los Shyris N44-93 y Río Coca, Edificio Ocaña
(593 2) 395 6010

@SCPM_Ec
SCPM
www.scpm.gob.ec

SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

Institución: SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO
Ruc: 1768166940001
Periodo fiscal: 2023

Lista de planes anuales de contratación con ESIGEF

No.	Código unido	Código categoría CPC Nivel 9	Tipo de compra	Tipo Régimen	Fondo BID	Código prestamo BID	Código proyecto BID	Tipo de presupuesto	Tipo de Bien / Servicio	Catálogo Electrónico	Procedimiento	Detalle del producto	Cantidad Anual	Unidad (metros, litros, etc)	Costo unitario (Dólares)	Costo total	C1	C2	C3
1	2023.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530105.0 00000.001.00 00.0000	842200011	SERVICIO	ESPECIAL				GASTO CORRIENTE			CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBSIDIARIAS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y ENLACE DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA D..	1,00000	GLOBAL	18.750,00000	18.750,00000	Si		
2	2023.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530106.0 00000.001.00 00.0000	681200011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ENTREGA DE CORRESPONDENCIA	1,00000	GLOBAL	0,01000	0,01000			Si
3	2023.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530204.0 00000.001.00 00.0000	731230111	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE CO..	1,00000	GLOBAL	8.125,00000	8.125,00000	Si		
4	2023.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530208.0 00000.001.00 00.0000	852500021	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DE LA SCPM A NIVEL NACIONAL	1,00000	GLOBAL	28.768,90000	28.768,90000	Si		
5	2023.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530208.0 00000.002.00 00.0000	852500021	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DE LA SCPM A NIVEL NACIONAL	1,00000	GLOBAL	15.425,40000	15.425,40000	Si		
6	2023.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1	8531002111	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA SCPM	1,00000	GLOBAL	785,30000	785,30000	Si		



SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

	701.530209.0 00000.001.00 00.0000																		
7	2023.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530209.0 00000.001.00 00.0000	853300012	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA INTERIORES Y EXTERIORES DE LA SCPM	1,00000	GLOBAL	0,05000	0,05000			Si
8	2023.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530241.0 00000.001.00 00.0000	844100012	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE INFORMACIÓN DE LA SCPM	1,00000	GLOBAL	2.350,36000	2.350,36000	Si		
9	2023.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530243.0 00000.002.00 00.0000	871300011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE GARANTÍAS EXTENDIDAS SOBRE SERVICIO DE TELEFONÍA IP AVAYA EXISTENTE EN LA SCPM	1,00000	GLOBAL	19.642,86000	19.642,86000		Si	
10	2023.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530243.0 00000.002.00 00.0000	871300011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE GARANTÍAS EXTENDIDAS SOBRE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA HP EXISTENTE E..	1,00000	GLOBAL	8.198,21000	8.198,21000			Si
11	2023.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530255.0 00000.001.00 00.0000	333100011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA SCPM	1,00000	GLOBAL	6.300,00000	6.300,00000	Si		
12	2023.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530255.0 00000.001.00 00.0000	333100011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA SCPM	1,00000	GLOBAL	1.294,74000	1.294,74000			Si
13	2023.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1	678110012	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO		MENOR CUANTIA	CONTRATACIÓN CON AGENCIA DE VIAJES PARA LA EMISIÓN DE PASAJES AL INTERIOR Y EXTERIOR	1,00000	GLOBAL	8.928,57000	8.928,57000	Si		



SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

	701.530301.0 00000.002.00 00.0000																		
14	2023.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530302.0 00000.001.00 00.0000	678110012	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO		MENOR CUANTIA	CONTRATACIÓN CON AGENCIA DE VIAJES PARA LA EMISIÓN DE PASAJES AL INTERIOR Y EXTERIOR	1,00000	GLOBAL	2.746,43000	2.746,43000	Si		
15	2023.935.000 0.0000.55.00. 000.001.000.1 701.530404.0 00000.002.00 00.0000	859901911	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS GUAYAQUIL	1,00000	GLOBAL	1.785,71000	1.785,71000	Si		
16	2023.935.000 0.0000.55.00. 000.001.000.1 701.530404.0 00000.002.00 00.0000	853100018	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CONDUCTOS DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN EN LAS OFICINA..	1,00000	GLOBAL	1.625,00000	1.625,00000	Si		
17	2023.935.000 0.0000.55.00. 000.001.000.1 701.530404.0 00000.002.00 00.0000	859901911	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA OFICINA DE PORTOVIEJO	1,00000	GLOBAL	326,79000	326,79000	Si		
18	2023.935.000 0.0000.55.00. 000.001.000.1 701.530404.0 00000.002.00 00.0000	871591612	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO DE ASCENSORES GUAYAQUIL	1,00000	GLOBAL	758,04000	758,04000	Si		
19	2023.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530404.0 00000.001.00 00.0000	872900413	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	1,00000	GLOBAL	841,96000	841,96000	Si		
20	2023.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1	871520211	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ACCESOS AUTOMATIZADOS	1,00000	GLOBAL	357,14000	357,14000	Si		



Superintendencia
de Control del
Poder de Mercado

Av. de los Shyris N44-93 y Río Coca, Edificio Ocaña
(593 2) 395 6010

@SCPM_Ec



SCPM



www.scpm.gob.ec

SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

	701.530404.0 00000.001.00 00.0000																		
21	2023.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530404.0 00000.002.00 00.0000	859901911	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS MATRIZ	1,00000	GLOBAL	267,86000	267,86000	Si		
22	2023.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530404.0 00000.002.00 00.0000	853300311	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LA SCPM	1,00000	GLOBAL	1.232,14000	1.232,14000		Si	
23	2023.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530404.0 00000.002.00 00.0000	871591411	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE LA SCPM	1,00000	GLOBAL	755,00000	755,00000			Si
24	2023.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530405.0 00000.001.00 00.0000	871410011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO		MENOR CUANTIA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DE LA SCPM	1,00000	GLOBAL	6.696,43000	6.696,43000	Si		
25	2023.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530502.0 00000.001.00 00.0000	721120012	SERVICIO	NO APLICA				GASTO CORRIENTE	NO APLICA		ARRENDAMIENT O DE BIENES INMUEBLES	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO MATRIZ DE LA SCPM	1,00000	GLOBAL	0,02000	0,02000			Si
26	2023.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530702.0 00000.001.00 00.0000	979900121	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN USO DE SISTEMA PRUEBAS PARA CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN	1,00000	GLOBAL	3.125,00000	3.125,00000	Si		
27	2023.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1	512900021	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO EQUIPOS DE USUARIO FINAL	1,00000	GLOBAL	892,86000	892,86000			Si



Superintendencia
de Control del
Poder de Mercado

Av. de los Shyris N44-93 y Río Coca, Edificio Ocaña
(593 2) 395 6010

@SCPM_Ec



SCPM



www.scpm.gob.ec

SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

	701.530702.0 00000.001.00 00.0000																		
28	2023.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530702.0 00000.001.00 00.0000	512900011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTA ANTI SPAM Y RELAY PARA CORREO ELECTRÓNICO	1,00000	GLOBAL	6.250,00000	6.250,00000		Si	
29	2023.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530702.0 00000.001.00 00.0000	624840012	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD TECNOLÓGICA QUE PERMITA PROPORCIONAR SEGURIDAD INFORMÁTICA..	1,00000	GLOBAL	8.163,78000	8.163,78000			Si
30	2023.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530702.0 00000.002.00 00.0000	624840012	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD TECNOLÓGICA QUE PERMITA PROPORCIONAR SEGURIDAD INFORMÁTICA..	1,00000	GLOBAL	10.267,86000	10.267,86000			Si
31	2023.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530702.0 00000.002.00 00.0000	831600011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE VERSIONAMIENTO ZIMBRA	1,00000	GLOBAL	6.250,00000	6.250,00000		Si	
32	2023.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530702.0 00000.002.00 00.0000	512900021	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE USO DE HERRAMIENTA DE LEGISLACIÓN ECUATORIANA	1,00000	GLOBAL	1.660,00000	1.660,00000		Si	
33	2023.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530704.0 00000.002.00 00.0000	871300011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE USUARIO FINAL DE LA SCPM	1,00000	GLOBAL	3.571,43000	3.571,43000		Si	
34	2023.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1	871300011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL DATA CENTER MATRIZ Y ALTERNO	1,00000	GLOBAL	6.250,00000	6.250,00000		Si	



Superintendencia
de Control del
Poder de Mercado

Av. de los Shyris N44-93 y Río Coca, Edificio Ocaña
(593 2) 395 6010

@SCPM_Ec



SCPM



www.scpm.gob.ec

SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

	701.530704.0 00000.002.00 00.0000																		
35	2023.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530802.0 00000.001.00 00.0000	282220031	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO DE LA SCPM	1,00000	GLOBAL	3.750,00000	3.750,00000		Si	
36	2023.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530804.0 00000.001.00 00.0000	3212920129	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE OFICINA, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDAD..	1,00000	GLOBAL	3.571,43000	3.571,43000	Si		
37	2023.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530804.0 00000.001.00 00.0000	321290418	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE OFICINA, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDAD..	1,00000	GLOBAL	1.562,50000	1.562,50000	Si		
38	2023.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530804.0 00000.001.00 00.0000	3699000130	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	COMPRA DE ACCESORIOS PARA LA PORTABILIDAD DE CREDENCIALES DEL PERSONAL DE LA SCPM	1,00000	GLOBAL	414,29000	414,29000			Si
39	2023.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530805.0 00000.001.00 00.0000	353210116	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE ASEO PARA LA SCPM	1,00000	GLOBAL	1.541,96000	1.541,96000	Si		
40	2023.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530807.0 00000.002.00 00.0000	838120314	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	PUBLICACIÓN EN PRENSA PARA PROCESO DE ARRENDAMIENTO	1,00000	GLOBAL	178,57000	178,57000			Si
41	2023.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1	452800013	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	COMPRA DE MATERIAL PARA LA ELABORACIÓN DE CREDENCIALES PARA EL PERSONAL DE LA SCPM(TÓNER DE IMPRE..	1,00000	GLOBAL	223,21000	223,21000			Si



SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

	701.530807.0 00000.001.00 00.0000																		
42	2023.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530811.0 00000.001.00 00.0000	621650011	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO	1,00000	GLOBAL	3.125,00000	3.125,00000	Si		
43	2023.935.000 0.0000.55.00. 000.001.000.1 701.530813.0 00000.002.00 00.0000	871591612	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO DE ASCENSORES GUAYAQUIL	1,00000	GLOBAL	563,71000	563,71000	Si		
44	2023.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530813.0 00000.001.00 00.0000	871410011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO		MENOR CUANTIA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DE LA SCPM	1,00000	GLOBAL	12.302,71000	12.302,71000	Si		
45	2023.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530813.0 00000.001.00 00.0000	36111002115	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SCPM	1,00000	GLOBAL	892,86000	892,86000	Si		
46	2023.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530813.0 00000.001.00 00.0000	871410472	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REENCAUCHE DE LLANTAS	1,00000	GLOBAL	500,00000	500,00000	Si		
47	2023.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530813.0 00000.002.00 00.0000	871410011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO		MENOR CUANTIA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DE LA SCPM	1,00000	GLOBAL	1.250,00000	1.250,00000	Si		
48	2023.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1	491290513	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE MOQUETAS Y FORROS PARA VEHÍCULOS	1,00000	GLOBAL	646,24000	646,24000	Si		



Superintendencia
de Control del
Poder de Mercado

Av. de los Shyris N44-93 y Río Coca, Edificio Ocaña
(593 2) 395 6010

@SCPM_Ec



SCPM



www.scpm.gob.ec

SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

	701.530813.0 00000.002.00 00.0000																	
49	2023.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530813.0 00000.002.00 00.0000	871300011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL DATA CENTER MATRIZ Y ALTERNO	1.00000	GLOBAL	4.464,29000	4.464,29000	Si	
50	2023.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530813.0 00000.002.00 00.0000	452700024	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN CONSUMIBLES INFRAESTRUCTURA HP	1.00000	GLOBAL	6.250,00000	6.250,00000		Si
51	2023.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.570201.0 00000.001.00 00.0000	713340318	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO		LICITACION DE SEGUROS	CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA PRECAUTELAR LOS BIENES DE LA SCPM	1.00000	GLOBAL	32.746,14000	32.746,14000	Si	
52	2023.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.570201.0 00000.002.00 00.0000	713340318	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO		LICITACION DE SEGUROS	CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA PRECAUTELAR LOS BIENES DE LA SCPM	1.00000	GLOBAL	5.803,57000	5.803,57000	Si	
53	2023.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.570201.0 00000.002.00 00.0000	713350012	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE FIDELIDAD TIPO BLANKET PARA LOS SERVIDORES DE LA SCPM	1.00000	GLOBAL	898,79000	898,79000	Si	
54	2023.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.570201.0 00000.002.00 00.0000	713200511	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE VIDA Y SEGURO DE ACCIDENTES O INCAPACIDAD TOTAL O PERMANENTE PARA PERSON..	1.00000	GLOBAL	1.300,00000	1.300,00000		Si
Elaborado por:													Revisado por:		Total:		264.378,12000	
															Revisado por:			



Firmado electrónicamente por:
**WASHINGTON
PAUL PILCO
BERMEO**

Washington Paul Pilco Bermeo
Analista de Compras Públicas 2



Firmado electrónicamente por:
**GINA PATRICIA
HERNANDEZ
BRITO**

Página 8/8

Gina Patricia Hernández Brito
Directora Nacional Administrativa



Firmado electrónicamente por:
**OSWALDO AUGUSTO
MUNOZ MEDINA**

Oswaldo Augusto Muñoz Medina
Intendente Nacional Administrativo Financiero

RESOLUCIÓN No. SCPM-DS-2023-02

Danilo Sylva Pazmiño
SUPERINTENDENTE DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

CONSIDERANDO:

Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que el inciso segundo del artículo 275 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“(...) El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente. (...)”*;

Que el artículo 280 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.”*;

Que el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*;

Que la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, fue creada a través de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 555 de 13 de octubre de 2011, como un organismo técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa;

Que el 06 de noviembre de 2018, la Asamblea Nacional de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y de acuerdo a la Resolución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social No. PLE-CPCCS-T-O-163-23-10-2018, de 23 de octubre de 2018, según fe de erratas, de 05 de noviembre de 2018, posesionó al doctor Danilo Sylva Pazmiño, como Superintendente de Control del Poder de Mercado;

Que los números 11 y 16 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establecen como atribuciones y deberes del Superintendente de Control del Poder de Mercado: *“Dirigir y supervisar la gestión administrativa, de recursos humanos, presupuestaria y financiera de la Superintendencia”*; y, *“Expedir resoluciones de carácter general, guías y normas*

internas para su correcto funcionamiento”, respectivamente;

Que el artículo 9 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “*Son objetivos prioritarios del Estado, en materia de contratación pública, los siguientes: 1. Garantizar la calidad del gasto público y su ejecución en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo; 2. Garantizar la ejecución plena de los contratos y la aplicación efectiva de las normas contractuales; 3. Garantizar la transparencia y evitar la discrecionalidad en la contratación pública (...)*”;

Que el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley*”;

Que el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: “*Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal (...) Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación (...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”;

Que mediante Resolución No. SCPM-DS-2023-01 de 09 de enero de 2023, el Superintendente de Control del Poder de Mercado, aprobó el Plan Operativo Anual (POA) de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado correspondiente al año 2023;

Que mediante “*Informe para la aprobación del Plan Anual de Contratación de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado correspondiente al ejercicio fiscal 2023*”, suscrito el 11 de enero de 2023, se concluyó: “*-El Plan Anual de Contratación 2023 de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, fue elaborado a partir del Plan Operativo Anual aprobado mediante Resolución No. SCPM-DS-2023-01 de 09 de enero de 2023, acorde a las disposiciones emitidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de Aplicación y demás normativa emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública en materia de contratación Pública. -El Plan Anual de Contratación 2023 asciende a un total de \$264.378,12 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 12/100) más IVA, monto que corresponde al 6% de la Planificación Operativa Anual de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado. -El Plan Anual de Contratación de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado fue*

elaborado en coordinación con las unidades requirentes, considerando los nuevos montos de contratación para el ejercicio fiscal 2023.”; por lo que recomendó: “-Aprobar el presente informe y solicitar a la Intendencia Nacional Jurídica, la elaboración de la Resolución Administrativa motivada, para la suscripción de la Máxima Autoridad, en la que conste lo siguiente: a) Aprobar el Plan Anual de Contratación 2023 de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, conforme la matriz adjunta. b) Disponer a la Dirección Nacional Administrativa, la publicación del Plan Anual de Contratación 2023 en la página web institucional y el Sistema Oficial de Contratación Pública. c) Disponer a la Dirección Nacional Administrativa, notificar a las unidades requirentes el contenido del Plan Anual de Contratación 2023 aprobado, con la finalidad de que se inicien los trámites correspondientes para la oportuna ejecución de los procesos de contratación.”;

Que mediante memorando SCPM-IGG-INAF-2023-006 de 11 de enero de 2023, el Intendente Nacional Administrativo Financiero, remitió a la Intendente General de Gestión el expediente del Plan Anual de Contratación (PAC) correspondiente al año 2023, por el valor de USD\$ 264.378,12 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 12/100) más IVA, con la finalidad de que se solicite a la Intendencia Nacional Jurídica la elaboración de la correspondiente resolución de aprobación del PAC para la suscripción de la Máxima Autoridad; y,

Que mediante requerimiento realizado a través del Sistema Informático de Gestión Documental – SIGDO, dentro del trámite Id. 261835 de 12 de enero de 2023, la Intendente General de Gestión solicitó a la Intendente Nacional Jurídica: “(...) FAVOR SU GENTIL AYUDA CON LA RESOLUCIÓN EN REFERENCIA A LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS. (...)”.

En ejercicio de las atribuciones y facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el Plan Anual de Contratación de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado correspondiente al año 2023, por el valor de USD\$ 264.378,12 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 12/100), más IVA, de conformidad con lo establecido en el Informe de aprobación del PAC suscrito el 11 de enero de 2023 y la matriz adjunta, la cual forma parte integrante de esta Resolución.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Encárguese la Dirección Nacional Administrativa, de la publicación del Plan Anual de Contratación de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, correspondiente al año 2023, en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador, conjuntamente con la presente Resolución.

SEGUNDA.- Encárguese la Secretaria General de la publicación inmediata de la presente Resolución y la matriz adjunta, en la página web institucional y en la Intranet.

La Dirección Nacional Administrativa realizará el seguimiento oportuno del cumplimiento de la presente disposición.

TERCERA.- Disponer a la Dirección Nacional Administrativa, notificar a las unidades requirentes el contenido del Plan Anual de Contratación 2023 aprobado, con la finalidad de que se inicien los trámites correspondientes para la oportuna ejecución de los procesos de contratación

CUARTA.- En todo lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en las normas de la rigen el Sistema Nacional de Contratación Pública.

La presente Resolución es de cumplimiento inmediato.

CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.-

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de enero de 2023.



Firmado electrónicamente por:
**DANILO IVANOB
SYLVA PAZMINO**

Danilo Sylva Pazmiño
SUPERINTENDENTE DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO



	FIRMAS DE RESPONSABILIDAD	
Revisado por:	Nombre: Juan Raúl Gúaña Pilataxi Cargo: Asesor de Despacho	 Firmado electrónicamente por: JUAN RAUL GUAÑA
	Nombre: Carolina Lozano Haro Cargo: Intendente General de Gestión	 Firmado electrónicamente por: CAROLINA ALEJANDRA LOZANO HARO
	Nombre: Elizabeth Landeta Tobar Cargo: Intendente Nacional Jurídico	 Firmado electrónicamente por: RUTH ELIZABETH LANDETA TOBAR
	Nombre: Oswaldo Muñoz Cargo: Intendente Nacional Administrativo Financiero	 Firmado electrónicamente por: OSWALDO AUGUSTO MUNOZ MEDINA